

DVN
OK

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

T.M

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-218154-00000-0000

Fecha: 2011-03-22 04:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO _____

11-218154

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL G06K 1/00

71. SOLICITANTE _____

DOMICILIO _____

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D.C., _____

Original

DVN
OK

**SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**

PATENTE DE INVENCION:

DISPOSITIVO BANCO DE PRUEBA

**TITULAR: JUAN CARLOS
CORDOBA URIBE**

DOMICILIO: MEDELLIN – (ANT)

FECHA: MARZO 2011

BOGOTA



No. 11-218154-00000-0000

Fecha: 2011-03-22 04:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 11

218154

Fecha:

Hora:

4:00 PM 19

Folios 19

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: JUAN CARLOS CORDOBA URIBE

Dirección: CALLE 31 # 71-49

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA

Lugar de Constitución: MEDELLIN - (ANT)

Teléfono: 5804755

Fax:

E-mail: digitaltec3@gmail.com

IDENTIFICACION

☒ C.C.☐ NIT☐ C.E.☐ Otro

Cúal

Número 98.624.063

3

REPRESENTANTE O
APODERADO

Nombre: JOHN JAIRO SANCHEZ GOMEZ

Dirección: CALLE 42 #76-25 MEDELLIN

Teléfono: 5805099-4163729 Fax:

E-mail: info@contactenos.com.co

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.☐ NIT☐ C.E.☒ Otro

Cúal

Número 71.700.285

TP 83.015

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el numero de radicación (del poder).

4

INVENTOR (ES)

(72)

Nombre: JUAN CARLOS CORDOBA URIBE

Dirección: CALLE 31 # 71-49

Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIA, MEDELLIN - (ANT)

5

Título (54)

DISPOSITIVO BANCO DE PRUEBA

6

Número de reivindicaciones: 1

7

Clasificación Internacional (51)

G06 K 1/00

8

Prioridad

☐ SI☒ NO

(33)País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☒ Inmediato☐ 6 meses☐ 12 meses☐ 18 meses

10

Comprobante de pago No. 34512776-4

Fecha 05/10/2010

42285462-2

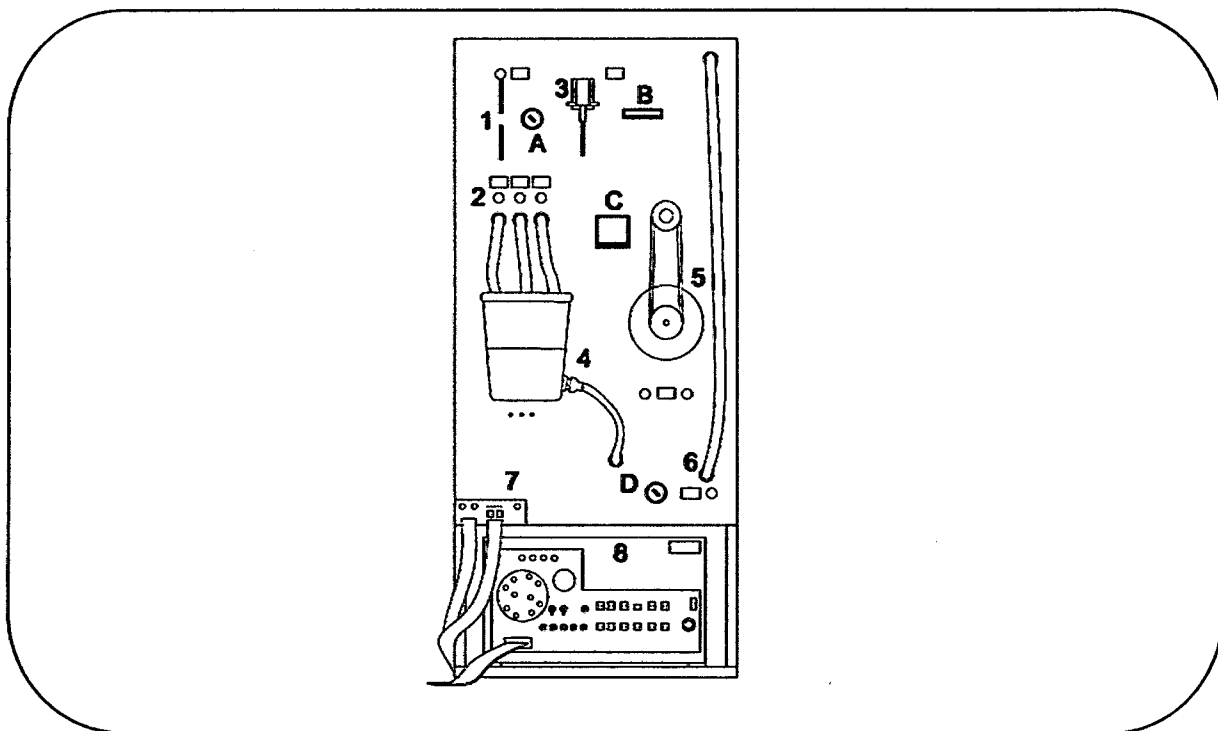
18/03/2011

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JOHN Jairo Sánchez Gómez

FIRMA:

C.C. 71 700. 285 TP 83 015

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

Medellín, 25 enero de 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION NUEVAS CREACIONES

Bogota. D.C.

Referencia: Poder Para Solicitar Patente de Invención

JUAN CARLOS CORDOBA URIBE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **98.624.063 de Itagüí (Ant)**; obrando en nombre propio, manifiesto a ustedes que confiero poder especial al Dr. **JOHN JAIRO SÁNCHEZ GÓMEZ**, Abogado Titulado, identificado con cédula de ciudadanía **71.700.285 de Medellín**, portador de la T.P. **83.015** del C.S. de la J. para solicitar Patente de Invención del **DISPOSITIVO BANCO DE PRUEBA** ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

El apoderado queda facultado para Recibir, Cancelar, Transigir, Desistir, Renovar, Renunciar, Sustituir, Modificar, hacer aclaraciones, Interponer y Contestar Oposiciones, Interponer recursos y demás que confiera la Ley.

Confiero,

JUAN CARLOS CORDOBA URIBE
C.C. **98.624.063** de Itagüí (Ant)

Acepto,

JOHN JAIRO SÁNCHEZ GÓMEZ
C.C. **71.700.285** de Medellín
T.P. **83.015** del C.S de la J.

PRESENTACION PERSONAL

NOTARIA DIECINUEVE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Este memorial original a:

fue presentado por el suscrito NOTARIO por:

Identificado(s) con C.C. N°(s) y T.P. N°(s) **98.624.063**

Medellín,

25 ENE 2011

CARLOS JAVIER PALACIOS CAI
NOTARIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: DIGITALTEC S.A.S.

MATRICULA: 21-426225-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900341166-1

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de febrero 03 de 2010, registrado en esta Entidad en febrero 17 de 2010, en el libro 9, bajo el número 2482, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

DIGITALTEC S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 17 de 2020.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad es:

1. La invención, revisión, análisis, diseño, fabricación, reparación, reingeniería, mantenimiento, sincronización, montaje, instalación, distribución, compra y venta de repuestos para bienes muebles que hacen parte de la línea blanca, marrón industrial, automotriz y todo lo relacionado con la línea tecnológica de sistemas de control electrónico.
2. Capacitación a terceros en sistemas de control electrónico.
3. La producción y comercialización a nivel nacional e internacional de tecnología de sistemas de control electrónico, bienes y servicios especializados para el desarrollo de la misma, destinada a las líneas blanca, marrón, industrial y automotriz, al por mayor y al de tal.
4. Fabricación, Importación y exportación de elementos, sustancias, componentes, aditamentos, herramientas, utensilios y equipos necesarios

para crear, diseñar, reparar y fabricar repuestos para la línea blanca, marrón, industrial y automotriz.

5. Formar parte como socio o accionista en empresas que desarrollen actividades lícitas de comercio en Colombia y en el exterior.

6. La importación y exportación de cualquier índole.

7. La inversión de capital en acciones, bonos y otros valores bursátiles.

8. Dar y recibir a cualquier título con interés o sin él con garantía o sin ellas, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, prestar protestar, cancelar o pagar instrumentos negociables o cualquiera otros efectos de comercio o aceptar en pago.

9. Adquirir o enajenar empresas cuyo objeto social sea igual o similar y fusionarse con tales entidades o en ellas.

10. La organización administrativa de industrias, empresas y negocios de cualquiera índole relacionadas con el objeto social.

11. Adquirir títulos públicos y tomar dinero en mutuo de acuerdo con las normas legales vigentes.

12. Dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y los activos necesarios para el desarrollo de la empresa, y en general, celebrar y ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la empresa o que puedan favorecer o mejorar sus negocios, siempre que en forma directa se relacionen con el objeto social y realizar todos los demás actos y operaciones que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legalmente derivados de la existencia y actividad desarrollada por la empresa.

13. Abrir establecimientos de comercio, comprar y venderlos.

14. Comprar, vender bienes muebles e inmuebles, derechos de invención, darlos en arrendamiento y ofrecerlos como garantía de pago de sus obligaciones.

15. La empresa podrá además realizar cualquier acto lícito de comercio.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$15.000.000,00	15.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$15.000.000,00	15.000	\$1.000,00
PAGADO	\$15.000.000,00	15.000	\$1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL GERENCIA: La representación legal de la sociedad y

la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, El Gerente tendrá un Suplente o Representante Legal Sustituto, quien lo reemplazará, con las mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELA BENJUMEA MANRIQUE	32.105.793
	DESIGNACION	

Por documento privado número del 3 de febrero de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 17 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el número 2482

REPRESENTANTE LEGAL	WILMER HERNANDO MONSALVE	71.386.059
SUSTITUTO	PIEDRAHITA	
	DESIGNACION	

Por documento privado número del 3 de febrero de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara el 17 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el número 2482

CERTIFICA

FUNCIONES GENERALES DEL GERENTE: Tendrá las siguientes:

A). Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones En el desarrollo del objeto social de la sociedad, llevar la representación legal de la misma, cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva (si la sociedad decide conformarla).

B). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

C). Cuidar de la recaudación e inversión de los ingresos o fondos de la sociedad.

D). Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pagos de sueldos y prestaciones legales o extralegales.

E). Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica.

F). Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.

G). Presentar a la Junta Directiva, balances trimestrales de prueba.

- H). Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.
- I). Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomienda.
- J). Presentar a la Asamblea General, conjuntamente con la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley.
- K). Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando lo exija la Asamblea General o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.
- L). Nombrar para los cargos previamente creados por la Junta Directiva, el personal de empleados de la sociedad, con excepción de los auxiliares del revisor fiscal (cuando lo hubiere).
- LL). Velar que los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad, removerlos y conceder licencias cuando lo estime conveniente.
- M). Celebrar los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la empresa, necesarios para el desarrollo de la misma, previa aprobación de la Asamblea General, con observancia plena de las disposiciones legales y estatutarias.
- N). Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley y los estatutos.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 31 No. 71 49 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

digitaltec3@gmail.com

CERTIFICA

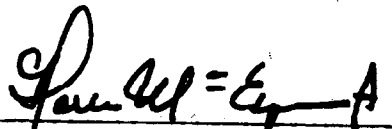
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Febrero 17 de 2010

Medellin, Diciembre 16 de 2010 Hora: 2:41 PM


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

		SOLICITUD	
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		Espacio reservado para el adhesivo de radicación	
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE			
1 APLICACIÓN A:			
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
☒ Presentación solicitud ☐ Exámen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento			
2 BENEFICIARIO		IDENTIFICACION	
Nombre: JUAN CARLOS CORDOBA U.		☒ C.C. ☐ NIT	
Dirección: CALLE 31 #71-43		☐ C.E. ☐ Otro	
Nacionalidad o Domicilio: MCOZLIN-COI		Número 98.624.063	
Teléfono: 3764126			
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
3 Anexos			
Micro, pequeñas y medianas empresas			
☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea			
☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004			
Universidades públicas o privadas			
☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación			
Entidades sin ánimo de lucro			
☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio			
4 Solicito la reducción de la tasa de patente,			
Nombre		Juan Carlos Córdoba U.	
Firma:		Juan	
c.c.		98624063	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

RESUMEN

Sistema de fabricación utilizado para simular el funcionamiento de las tarjetas electrónicas, verificando su estado antes y después de su reparación, permitiendo agilizar de una manera visual y auditiva su funcionamiento.

DESCRIPCION

- a. Título: Dispositivo Banco de Prueba.**
- b. Sector Tecnológico: Tarjetas Electrónicas.**
- c. Tecnología Anterior.**

Antecedentes de la Invención

No existen mayores antecedentes inmediatos o mediatos de los llamados equipos de banco de prueba. Tratándose de tarjetas electrónicas de lavadoras o en general de línea blanca cuando se requería revisar una tarjeta de estas para diagnosticar su funcionamiento se tenían solo dos opciones:

1. Trabajar en la misma lavadora con los inconvenientes y desventajas que ello implica, y
2. Trabajar con el sistema de bombillos ubicados en las salidas de potencia de las tarjetas.

En la actualidad solo se conocen algunos centros de servicios que utilizan algún sistema de simulación el cual consiste en un cajón de madera con partes de lavadoras sobrepuestas para conectarlas a las tarjetas.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

El banco de prueba consiste en un simulador de funcionamiento de las tarjetas electrónicas que sirve fundamentalmente para determinar su estado antes y después de la reparación.

- Composición:

1. Tablero de conexiones eléctricas.

En el se encuentran conexiones de tipo 12VCA y 110 VCA, tres (3) conectores para los presostatos; dos (2) conectores de potencia, uno (1) para visualización en los pilotos luminosos y otro para la conexión de las partes eléctricas, suiche para prender y apagar el modulo, suiches para activar el motor que genera la presión, y suiches para conectar y desconectar la alimentación de las tarjetas.

Las partes eléctricas son:

- Motor de aire, tres válvulas de agua, un motor de lavadora, dos bombas de agua, un motor drain, una solenoide. Estos componentes están instalados en un mueble de madera, fibra de vidrio o acrílico
- Panel de conexión Lateral. Es el encargado de conectar las salidas de potencia con las partes eléctricas, también incluye los conectores de la simulación automática de presión y el interruptor de encendido del mismo sistema.
- Otras partes:
 - . Bomba de Agua de drenaje

- Funcionamiento.

1. Se debe conectar el cable de control y ubicar cada una de las salidas de potencia de la tarjeta como válvulas, los giros del motor, la bomba, el motor drain o la solenoide y otras salidas si la tarjeta lo requiere.
2. Conectar la alimentación ya sea de 110 VAC, 12 VAC o ambas.
3. Conectar el cable del presostato.
4. Encender el banco de prueba y comenzar la simulación de la tarjeta.

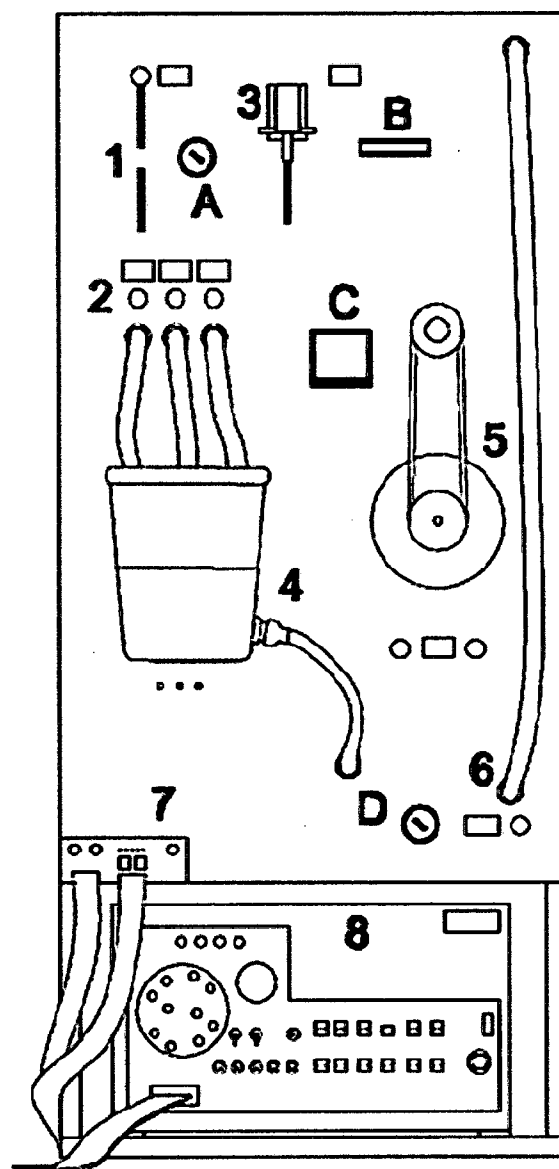
- Características.

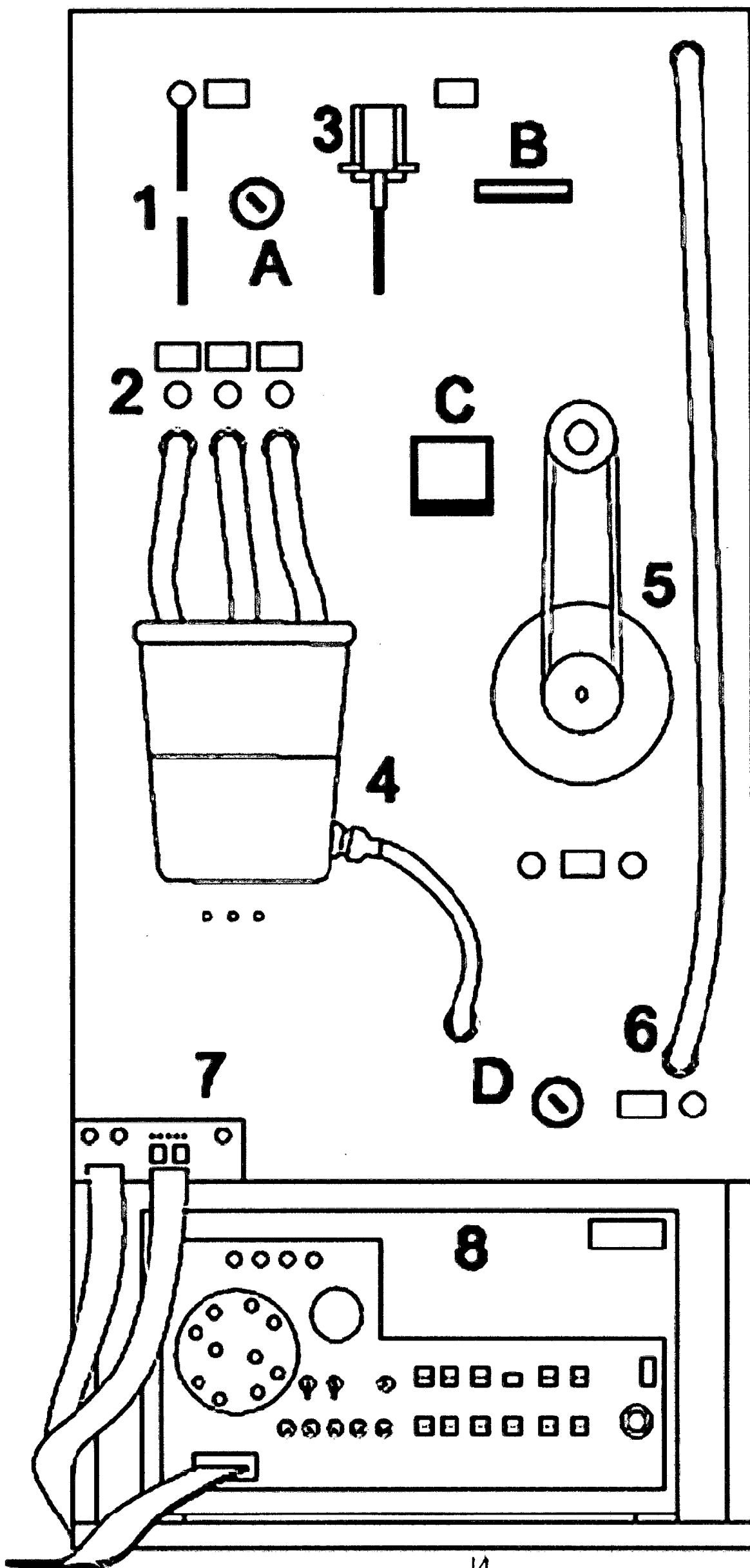
- La visualización se realiza por medio de pilotos luminosos o por medio de partes eléctricas como válvulas de agua, motor, bomba drain, y solenoide; los cuales trabajan de acuerdo a la simulación que se este realizando.
- Cuenta con la simulación de presión de una forma manual o automática controlado por un circuito electrónico.
- Tiene un sistema de protección electrónico para el presostato si en algún momento se conecta mal para evitar daños en el.
- Tiene un sistema de visualización de los diferentes voltajes y corrientes con los que trabajan las partes eléctricas durante la simulación como voltímetros y amperímetros.
- Para un mejor control del proceso se le incorporo un sistema de flujo de agua controlado por un circuito electrónico y un temporizador que llevará el tiempo de la simulación que se esta realizando.

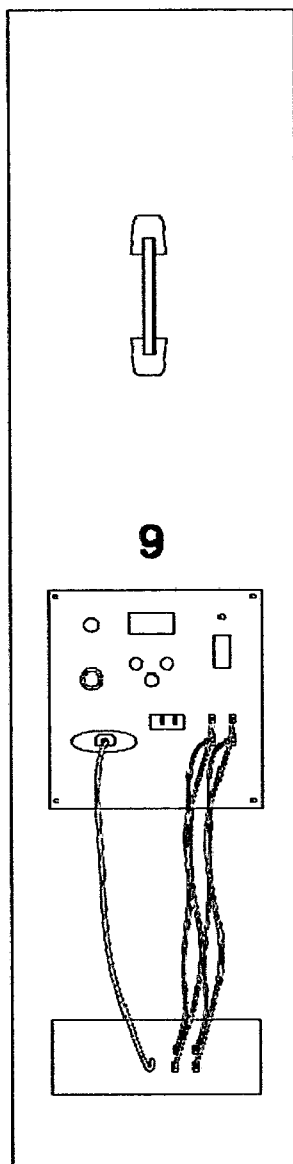
CAPITULO REIVINDICATORIO. (1)

Reivindicación de Producto. Método de Fabricación: Sistema.

1. Dispositivo Banco de Prueba caracterizado por simular y evidenciar de manera visual y auditiva el funcionamiento de una tarjeta electrónica permitiendo determinar el estado de la misma antes y después de su reparación.

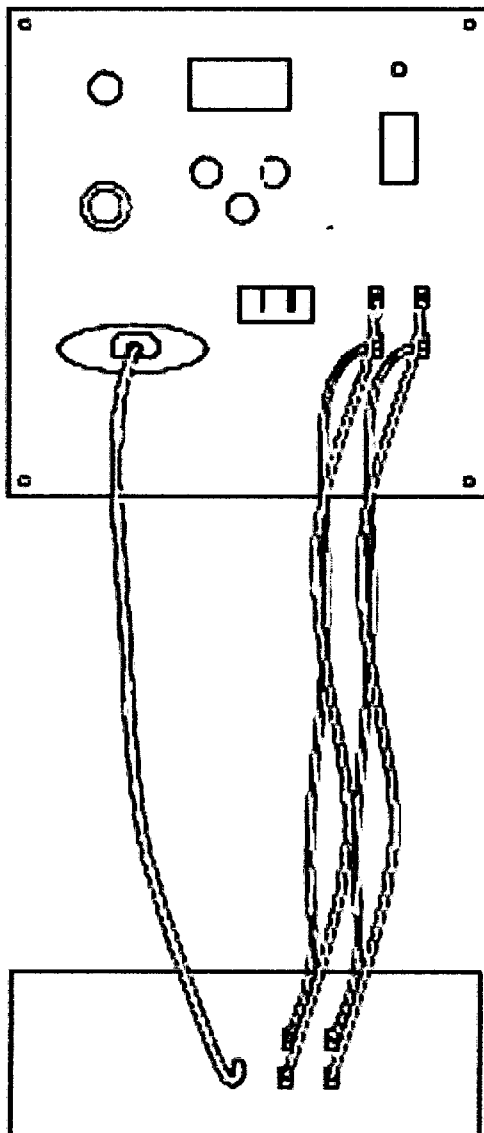


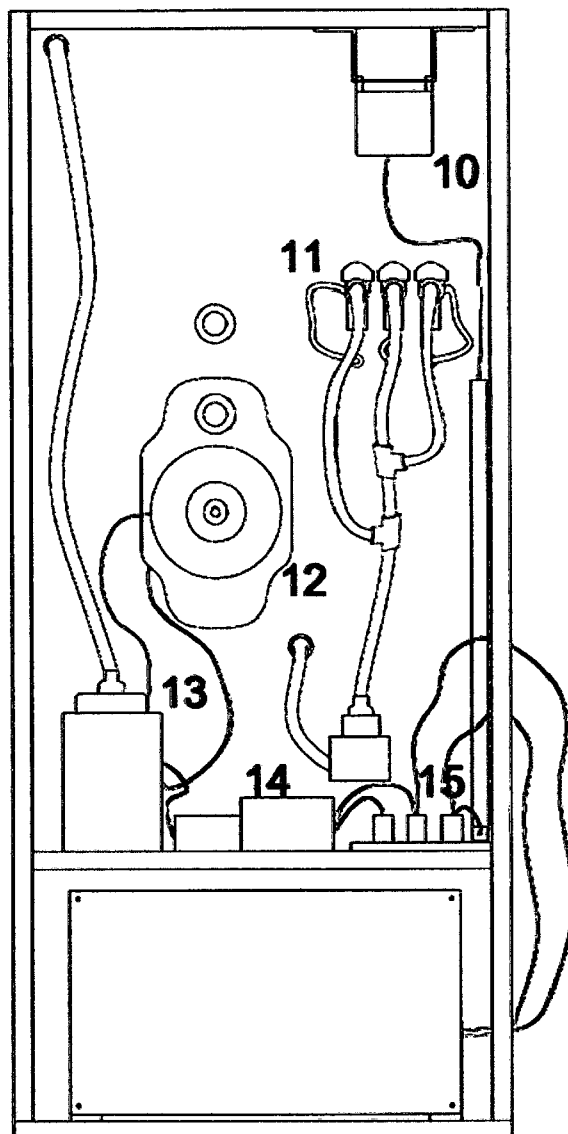


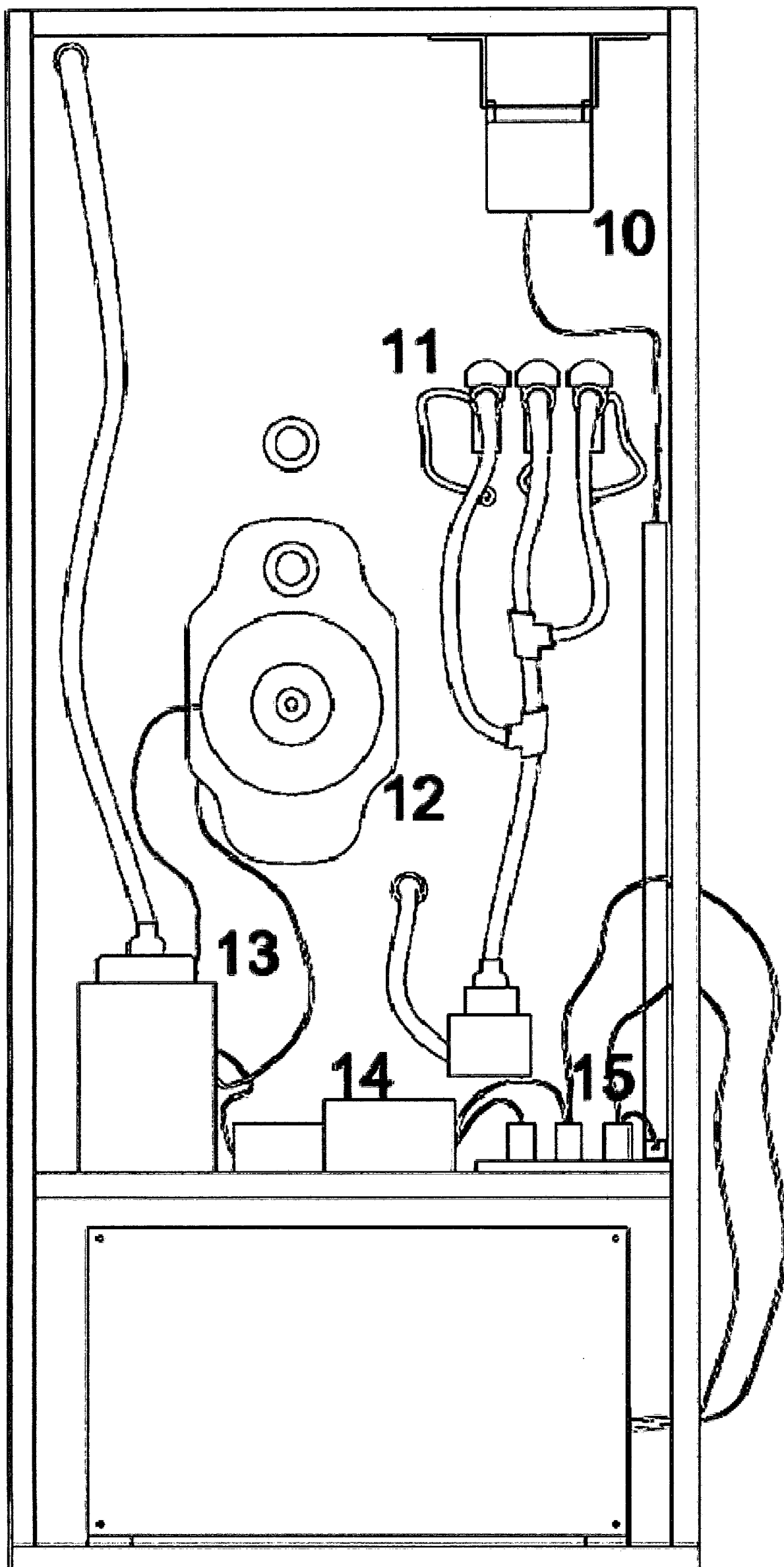


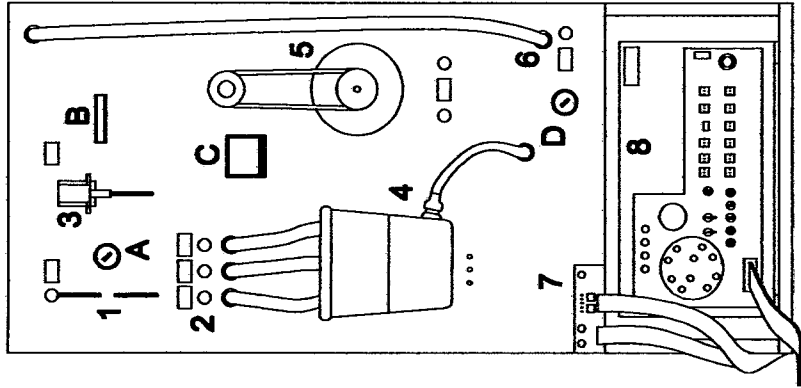


9

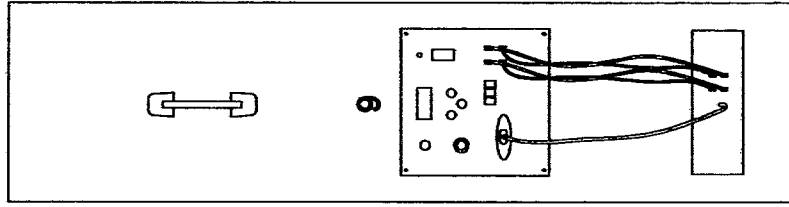




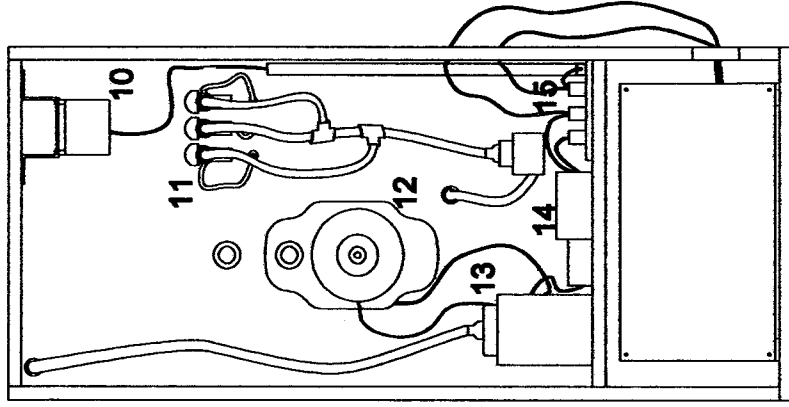




1. SALIDA DE MOTOR DRAIN
2. SALIDAS DE VÁLVULAS DE AGUA
3. SOLENOIDE
4. TANQUE DE AGUA
5. MOTOR
6. SALIDA DE BOMBA DE AGUA
7. TARJETA DE CONTROL DE PERILLAS



8. PANEL DE CONTROL PRINCIPAL
9. PANEL DE CONTROL LATERAL
10. MOTOR DRAIN
11. VÁLVULAS DE AGUA
12. MOTOR
13. BOMBA DE AGUA
14. CAPACITOR
15. TARJETA DE CONTROL



- A-D-C . AMPERÍMETROS ANALÓGOS
- B. VOLTÍMETRO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0027167

Bogotá D.C., Marzo 25 de 2011 - 11:00:16

RECIBIDO DE : DIGITALTEC S.A.S.

NI 900.341.166

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	345127764	05/10/2010	138.500.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	138.500.00	138.500.00
				\$138.500.00

SON: **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-218154- -00000-0000

Fecha: 2011-03-22 04:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 25 de 2011 - 11:00:17

23

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0027158

Bogotá D.C., Marzo 25 de 2011 - 10:42:14

RECIBIDO DE : CONTACTENOS LTDA

NI 900.271.489

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	422854622	18/03/2011	4.250.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4.250.00	4.250.00
				<u>\$4.250.00</u>
				=====

SON: **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable. _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-218154- -00000-0000

Fecha: 2011-03-22 04:00:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Marzo 25 de 2011 - 10:42:15



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
SANCHEZ GOMEZ JOHN JAIRO
Apoderado(a) y/o Representante de
CORDOBA URIBE JUAN CARLOS

REFERENCIA	Radicación No.	11 218154
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	

208105

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Con respecto al resumen y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 D. 486 en el cual se establece que el resumen consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, debe adecuar el resumen a los dispuesto en dicha norma, teniendo en cuenta que el extracto permitirá precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

19 MAYO 2020

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11